AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLASE Nº 709411

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1.997 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Calvo López

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero
D. Eduardo Barbas de la Llana
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Juan-Vicente Parejo Martínez
D. Enrique Cortés Pérez
D. Julio Aragón López
Dª Susana Toledo Muñoz
D. Juan Antonio Gil Caballero

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente.

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr Alcalde se pregunta a los presentes si oponen algún reparo al borrador del acta anterior, correspondiente a la sesión del día 27 de febrero de 1.997.

El Sr Aragón López toma la palabra y solicita rectificación del punto "VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS", en el apartado de Preguntas del Sr Cortés Pérez, en el sentido de que en el último párrafo de la pregunta 3ª, debe sustituirse la cifra de 450.000 ptas por la de 225.000.

Dicha petición de rectificación es aprobada por unanimidad, y con la abstención de la Sta Toledo Muñoz que no asistió a la sesión anterior.

Al resto del acta no se opone ningún reparo y es aprobada por unanimidad, y con la abstención de la Sta Toledo Muñoz que no asistió a la sesión anterior.

II.- INFORMACION DE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

El Sr Alcalde informa a los presentes que se encuentra en el Ayuntamiento el proyecto técnico de la Casa de Cultura, siendo el coste de la obra de unos 50 millones de pesetas, e invitando a los

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A Nº 709412

Concejales del Grupo Popular a que lo examinen cuando lo deseen.

Asímismo informa que por la Consejería de Industria se ha concedido una subvención de 3 millones de pesetas para alumbrado y que se tiene previsto destinar la citada cantidad al Paseo del campo de fútbol.

Por último informa que se ha procedido a la reparación de diversas calles mediante el bacheado de las mismas.

III.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA Y DEL GRUPO POPULAR CONTRA EL TERRORISMO

Por el Sr Secretario se da lectura a la moción de referencia y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el tiempo transcurrido desde los secuestros llevados a cabo por la organización terrorista E.T.A., en las personas de Cosme Delclaux y el funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara (este último secuestrado desde hace ya más de un año), lo que supone un flagrante atentado contra la libertad de las personas, y en general contra la convivencia pacífica de los ciudadanos y los principios democráticos, se somete al Pleno del Ayuntamiento la presente moción, solicitando la aprobación de lo siguiente:

1°.- Condenar los secuestros antedichos y exigir que las personas a que se ha hecho referencia sean puestas en libertad inmediatamente.

2°.- Expresar la solidaridad y el máximo apoyo a las familias de los secuestrados.

3°.- Exigir el cese inmediato de todo tipo de actividades terroristas de la organización E.T.A."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la presente moción.

IV.- APROBACION DE EXPEDIENTE PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION PARA LA FINANCIACION DE LA OBRA DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO

El Sr Calvo Caballero recuerda a los presentes que en Pleno anterior se aceptó la subvención para llevar a cabo la obra de referencia, y que una vez preparada la documentación exigida por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la firma del Convenio oportuno, procedía someter a consideración de los Concejales los siguientes puntos:

1°.- Ratificar la aceptación de la subvención para la financiación de la obra de mejora del abastecimiento.

2°.- Aprobación de la Memoria redactada al efecto por la Sra Arquitecta Municipal.

3°.- Aprobación del compromiso de acomodación de tarifas del precio público de abastecimiento de agua, en el sentido señalado en el informe de Alcaldía que obra en el expediente en cuestión.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A Nº 709413

4º.- Aprobación del compromiso por parte del Ayuntamiento de la aportación económica que corresponda en base al Decreto 18/89 de ayudas a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y Saneamiento, y que consiste en un 8,5% del presupuesto de adjudicación de la obra.

5º.- Remitir la documentación que obra en el expediente tramitado, y a que se hace referencia en el escrito de fecha 28 de enero de 1.997 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas.

A continuación el Sr Cortés señala que la portada de la Memoria lleva por título "pavimentación de calles", lo que encuentra incoherente porque la obra se refiere a "saneamiento", si bien es cierto en el contenido de dicha Memoria ya se habla del saneamiento propiamente dicho.

El Sr Alcalde aclara que ya se ha modificado el título de la portada y que se incorporará a la misma.

El Sr Cortés Pérez indica que en la Memoria no aparece el correspondiente visado, replicando el Sr Calvo Caballero que no es necesario y que se ha optado por la Memoria porque no lleva coste para el Ayuntamiento, salvo que posteriormente se exija proyecto técnico.

El Sr Cortés Pérez manifiesta que falta el estudio económico del servicio de agua y alcantarillado, tal como lo exige la Consejería de Obras Públicas.

El Sr Calvo Caballero expone que el estudio económico se llevará a cabo una vez que se conozca el coste real de la obra, para que el precio público del agua y la tasa de alcantarillado sean reales y cubran efectivamente el servicio.

El Sr Cortés Pérez echa en falta que en la obra no se incluya la C/ San Roque que es de un uso muy intenso y se encuentra en un estado muy deteriorado.

El Sr Calvo Caballero indica que el proyecto es susceptible de cambio, y añadiendo el Sr Alcalde que las obras se han orientado a las calles más conflictivas en cuanto a averías en la red de agua.

El Sr Cortés Pérez pregunta si cuando se habla de pavimentación se refiere al ancho de calle, contestando afirmativamente el Sr Alcalde.

El Sr Cortés Pérez pregunta si se dispone de algún dato en cuanto a la cantidad económica que se puede conceder, contestando el Sr Calvo Caballero que cree que la obra proyectada va a ser concedida en su totalidad y que se solicitarán en un futuro nuevas fases.

El Sr Cortés Pérez señala que cree que el presupuesto de la obra no cubre lo que en realidad se pretende llevar a cabo, y que esto último lo dice con la mejor voluntad y el mayor desconocimiento.

El Sr Calvo Caballero replica señalando que cree que sí se podrá llevar a efecto, porque al salir la obra a subasta puede haber rebaja en el precio.

Terminado el debate del presente punto, los asistentes por unanimidad aprueban las propuestas formuladas por el Sr Calvo Caballero en relación con el expediente a que hace referencia el presente punto del orden del día.

V.- MOCION SOBRE CREACION DE PLAZA DE AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES ADMINISTRATIVOS EN REGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO

Por el Sr Secretario se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 1.997

y cuyo contenido literal es el siguiente:

"De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la creación de una plaza de personal laboral fijo con la denominación "Auxiliar de servicios múltiples administrativos", que desarrolle, entre otros, los cometidos que a continuación se detallan:

- Custodia de Archivo Municipal.
- Porteo de correspondencia.
- Lectura de contadores de agua.
- Práctica de notificaciones y liquidaciones tributarias.
- Gestiones ante Organismos públicos y privados.
- Cobro de determinados recursos tributarios.
- Redacción a máquina o a través de ordenador, de oficios, recibos y expedientes administrativos.
- Cualquier otra función que guarde relación con los anteriores cometidos.

Dicha plaza quedará incluida en el Presupuesto General para 1997 integrando la actual plantilla orgánica (compuesta por un Secretario-Interventor, un Alguacil y un Auxiliar de servicios múltiples administrativos), quedando dotada con la correspondiente cobertura económica y siendo provista en la forma reglamentaria, una vez incluida en la correspondiente oferta pública de empleo del presente ejercicio.

La creación de la citada plaza queda justificada por la necesidad de llevar a cabo las funciones antedichas, habida cuenta del crecimiento burocrático del Municipio y obedece a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

Asimismo, es de reseñar, que realizado un exhaustivo estudio económico de la Corporación, ésta puede soportar el gasto que conlleva la creación de la plaza citada, habida cuenta que en materia de personal, el mes de febrero venció el contrato laboral temporal de una persona que venía desempeñando funciones similares a las pretendidas en esta moción.

Por lo expuesto, se expone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la presente Moción."

El Sr Cortés Pérez plantea la duda de si habría la posibilidad de cubrirse la plaza a través de personal no fijo, para evitar que el Ayuntamiento se hipoteque con la creación de una plaza fija.

El Sr Calvo Caballero expone que el puesto de trabajo es necesario desde hace tiempo y que no es conveniente que se cubra temporalmente mediante convocatorias cada seis meses, por el perjuicio que se le causaría con ello al Ayuntamiento.

A continuación los asistentes, por unanimidad, aprueban la presente moción.

VI.- MOCION SOBRE CREACION DE PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES EN REGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO

Por el Sr Secretario se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 1.997 y cuyo contenido literal es el siguiente:

" De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la creación de una plaza de personal laboral fijo con la denominación "Operario de servicios múltiples", que desarrolle, entre otros, los cometidos que a continuación se detallan:

- Albañilería y construcción.

- Limpieza de vías públicas y caminos.

- Fontanería y trabajos en red de agua y alcantarillado.

- Jardinería y arbolado.

- Funciones auxiliares de Secretaría (correspondencia, avisos notificaciones, etc).

- Cualquier otra función o cometido de similares características a las anteriores y que tengan relación con los servicios públicos municipales.

Dicha plaza quedará inlcuida en el Presupuesto General para 1997, integrando la actual plantilla orgánica (compuesta por un Secretario-Interventor, un Alguacil y un Auxiliar de servicios múltiples administrativos), quedando dotada con la correspondiente cobertura económica y siendo provista en la forma reglamentaria, una vez incluida en la correspondiente oferta pública de empleo del presente ejercicio.

La creación de la citada plaza queda justificada por la necesidad de llevar a cabo las funciones antedichas, habida cuenta del crecimiento poblacional del Municipio y de la multiplicidad de servicios que asume.

Asimismo, es de reseñar, que realizado un exhaustivo estudio económico de la Corporación, ésta puede soportar el gasto que conlleva la creación de la plaza citada, ya que hasta la fecha se vienen cubriendo dichas necesidades por personal laboral temporal.

Por lo expuesto, se propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la presente Moción".

El Sr Alcalde reitera la justificación de la creación de la plaza, dado el considerable aumento de la población del Municipio experimentado en los últimos años y que conlleva en consecuencia un aumento del trabajo de calle. Se pretende con ello proporcionar ayuda al Alguacil en los múltiples servicios de que tiene que ocuparse y que hasta la fecha se venía solucionando con contrataciones temporales.

El Sr Cortés Pérez se pregunta si al haber dos plazas fijas se amortizaría alguna de las plazas temporales y que sería conveniente estudiar otras fórmulas legales de contratación temporal para cubrir los servicios y que al mismo tiempo fueran menos gravosas para el Ayuntamiento.

El Sr Alcalde reitera la necesidad de creación de la plaza y añadiendo el Sr Calvo Caballero que no hay que jugar con la precariedad del empleo y que con el trabajo fijo se estimula al trabajador.

A continuación se procede a la votación, siendo aprobada la moción con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos).

Se deja constancia de que el Grupo Popular justifica su voto negativo por las razones expuestas de que podrían estudiarse otras fórmulas de contratación temporal menos gravosas para el Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLASE A Nº 709416

VII.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1.997

El Sr Calvo Caballero expone el proyecto de presupuesto con las siguientes consideraciones:

- El presupuesto que se somete a examen de los presentes está ajustado al máximo y es realista con un aumento de un 32,85% respecto al del ejercicio anterior; que en dos años se ha duplicado el presupuesto y que cabe destacar una fuerte subida en inversiones y en programas de planes de empleo. Que a través de la Junta de Comunidades se aumentan los ingresos para inversiones en obras, asuntos sociales, cultura, etc.

- Los ingresos de los capítulos I, II y III se han fijado con arreglo a los padrones fiscales de que dispone el Ayuntamiento, en el capítulo IV se han consignado transferencias que para el presente ejercicio están ya consolidadas. El capítulo V experimenta un considerable aumento por los ingresos de alquiler de solar con destino a telefonía móvil y que en el capítulo IX se ha previsto una cantidad para concertación de operaciones de crédito si fuere necesario.

- En lo que se refiere a gastos, debe destacarse especialmente que se ha producido un fuerte aumento en cuanto a inversiones.

- La partida 1.12 de retribuciones de funcionarios no experimenta aumento alguno, circunstancia que asume pero no compartiendo la decisión del Gobierno de no subir los sueldos del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- La partida 1.13 de personal laboral se ha ajustado a las contrataciones previstas para el ejercicio, así como a la previsión de gratificaciones al personal administrativo por aumento de trabajo y especialmente teniendo en cuenta que durante unos meses no estará cubierta la plaza de auxiliar de servicios múltiples administrativos de nueva creación.

Asimismo se ha tenido en cuenta la contratación de quince trabajadores incluidos en un módulo de formación de empleo concedido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, contratación laboral para servicios de limpieza de edificios municipales, piscina municipal etc, todo ello tal y como se contempla en la memoria explicativa.

- Aumento de la partida 1.15 de incentivos a la productividad y gratificaciones a los funcionarios públicos (Secretario y Alguacil), derivado del antedicho aumento de trabajo.

- Aumento de la partida 3.16 de gastos de seguros sociales derivado de los aumentos previstos de las partidas de personal laboral y funcionarial.

- Los capítulos II, III y IV del estado de gastos se han ajustado con ligeros aumentos.

- El capítulo VI de gastos es el capítulo estrella y en él se recogen las inversiones para casa de cultura, saneamiento y otras recogidas en la memoria y programa de inversiones.

- En el capítulo VII de gastos, no se ha consignado cantidad alguna por no haberse aprobado para Horche ningún plan provincial.

- En el capítulo IX se ha presupuestado idéntica cantidad que en el ejercicio pasado para la amortización del préstamo a largo plazo.

Por último el Sr Calvo Caballero hace un estudio pormenorizado de los distintos capítulos de ingresos y gastos, indicando su contenido y los porcentajes en relación con el presupuesto anterior, e invita al Grupo Popular a aprobarlo por las explicaciones ofrecidas.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara) CIF-P-19 Nº 709417

El Sr Cortés Pérez toma la palabra e indica que se deja ver la mano de la Junta de Comunidades y se alegra por la repercusión que ello tiene para el Municipio. Que hay tareas del año anterior sin hacer y que por ello mal se va a pasar el curso; que no obstante hay cosas hechas y que merecen su aplauso.

Seguidamente el Sr Cortés Pérez expone las siguientes consideraciones en relación con el presupuesto de ingresos:

- El I.B.I. del capítulo I de ingresos tiene un engordamiento de unos dos millones de pesetas.
- En el capítulo II de ingresos se preven ingresos por el impuesto de construcciones por la realización de viviendas sociales y por el polideportivo, entendiendo que en el caso de las viviendas sociales se desconoce si van a pagar la licencia y que en todo caso en el polideportivo está exento del abono del impuesto. El Sr Calvo Caballero reconoce en este momento que efectivamente hay un error en la memoria y que el polideportivo está exento del abono de la licencia de obra.
- En cuanto a las tasas le gustará ver la liquidación porque entiende que se consignan 7 millones de aumento.
- En las transferencias corrientes nota una disminución notable en relación con el ejercicio anterior.
- En los capítulos V y VI entiende que se consigna 1.200.000 pesetas de más, y en cuanto al capítulo VII de ingresos espera que se ingrese al Ayuntamiento el dinero presupuestado.
- En resumen considera abultado el presupuesto de ingresos en 40 ó 50 millones.

A continuación el Sr Cortés Pérez analiza el presupuesto de gastos exponiendo las siguientes consideraciones:

- La partida 1.13 está mal el año pasado o el presente por las cifras que se reflejan.
- La partida 1.15 experimenta un aumento de un 11% lo que resulta elevado, si bien considera justo que se abonen gratificaciones a los funcionarios.
- La partida 3.16 tiene un desfase sobre la base imputable, y en realidad sufre una baja en relación con el año anterior y no un aumento como se dice erróneamente en la memoria.
- Las aportaciones a la Mancomunidad de Basuras se han aumentado en exceso.

El Sr Parejo Martínez señala que se ha ajustado la partida al presupuesto que ha confeccionado la propia Mancomunidad.

- El capítulo VI de inversiones refleja muchas ya consignadas en el presupuesto anterior y que están sin realizar (cementerio, campo de fútbol,piscina,casa de cultura, etc).
- El año 1.996 se dejaron de invertir unos 35 millones, por las razones que fuere, pero que ésto lo afirma como un hecho real.

El Sr Calvo Caballero replica que el I.B.I. de urbana no está elevado, sino que incluso podría haberse quedado bajo, teniendo en cuenta los padrones del año 1.996 y las nuevas altas posibles; que por ello no entiende las razones del Sr Cortés Pérez al decir que ese capítulo está engordado.

Asimismo señala que en el impuesto de construcciones se ha consignado y una cantidad razonable, que lo consignado en el precio público del agua puede estar bajo y que el capítulo IV

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLMA Nº 709418

de transferencias de ingresos se ha ajustado prácticamente a las previsiones de aportaciones del FRAM, ayuda a domicilio, agua de Valdenazar etc.

Por el Sr Secretario se aclara que efectivamente la memoria refleja erróneamente un **aumento de la partida** 3.16 de gastos, porque en realidad es baja respecto del ejercicio anterior, y que no obstante lo que se ha querido reflejar es que se liquidarán mayores seguros sociales como consecuencia del aumento de gastos de personal laboral y que en el ejercicio anterior se presupuestaron seguros sociales del curso de viverismo incluido en los módulos de formación, en razón a un tiempo de 6 meses solicitados, habiéndose concedido posteriormente por la Junta de Comunidades un curso de 3 meses, lo que supuso la reducción del gasto en la partida.

Seguidamente el Sr Calvo Caballero señala que la mayoría de las inversiones consignadas están ya concedidas y otras que se han solicitado (piscina infantil, reforma del Ayuntamiento, campo de fútbol) y por lo tanto es necesario presupuestarlas al margen de que posteriormente se concedan.

El Sr Cortés Pérez manifiesta que echa en falta inversiones en escuelas viejas, parque de la plaza de toros y en el Paseo de la Virgen y Paseo de Yebes.

El Sr Calvo Caballero replica que se han solicitado subvenciones para la piscina a través del Fondo de Acción Especial, pero que si se solicitan para esa obra no se pueden solicitar otras.

Sometido a consideración el proyecto de presupuesto para 1.997 presentado por la Alcaldía, es aprobado inicialmente con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos), quedando fijados los gastos e ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	C O N C E P T O	CONSIGNACION ---- PESETAS
	Presupuesto de Ingresos ----------	
1	Impuestos directos	35.510.868
2	Impuestos indirectos	6.129.800
3	Tasas y otros ingresos	25.432.573
4	Transferencias corrientes	35.073.071
5	Ingresos patrimoniales	2.723.922
6	Enajenación de inversiones reales	1.000.000
7	Transferencias de capital	77.884.030
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	3.000.000
	TOTAL	186.754.264

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
GM-A Nº 709419

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACION ---- PESETAS
	Presupuesto de Gastos	
1	Gastos de personal	28.565.776
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.600.000
3	Gastos financieros	3.150.000
4	Transferencias corrientes	8.550.000
6	Inversiones reales	110.588.488
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	2.300.000
	TOTAL	186.754.264

Asímismo se acuerda, con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular, aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación conteniendo la nueva reclasificación de puestos de trabajo, derivada de la creación de dos nuevas plazas de personal laboral fijo cuya provisión se efectuará en el presente ejercicio.

Seguidamente, se acordó exponer al público por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por el Sr. Secretario-Interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación, quedará firme el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado a nivel de capítulos y plantilla de personal en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

VIII.- APROBACION DE OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 1.997

El Sr Alcalde expone a los presentes que dado que en los puntos anteriores del orden del día han sido aprobadas la creación de plazas de "Auxiliar de servicios múltiples administrativos" y de "Operario de servicios múltiples" y la aprobación del presupuesto general para 1.997 en el que se incluye la plantilla de personal que incorpora las citadas plazas, procedía aprobar la oferta de empleo para el presente ejercicio.

A tal efecto propone la aprobación de la siguiente oferta de empleo para el año 1.997:

Personal laboral fijo

1º- Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
Denominación del puesto: Auxiliar de servicios múltiples administrativos.
Número de vacantes: Una.

2º.- Nivel de titulación: Certificado de escolaridad.
Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples.
Número de vacantes: Una.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la oferta de empleo para el supuesto de "Auxiliar de servicios múltiples administrativos", y asimismo aprueban con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos) la oferta de empleo para el supuesto de "Operario de servicios múltiples".

El Grupo Popular justifica su voto negativo en el último supuesto, por coherencia con las razones expuestas en el punto anterior de creación de la citada plaza.

IX.- APROBACION DE BASES Y CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES ADMINISTRATIVOS

Siendo las veintiuna horas y treinta y ocho minutos se ausenta del Salón de Sesiones, con el permiso de la Presidencia, el Concejal D. Enrique Cortés Pérez.

Seguidamente el Sr Alcalde da cuenta a los presentes de que los Sindicatos fueron citados para abrir la correspondiente Mesa de Negociación, asistiendo únicamente el representante de CC.OO. Que una vez debatidas las bases se redactó el acta oportuna.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta y un minutos se incorpora nuevamente a la sesión el Concejal D. Enrique Cortés Pérez.

Asimismo por el Sr Alcalde se da cuenta en síntesis, del contenido de las bases y convocatoria que se someten a consideración del Pleno.

Por el Sr Aragón López se objeta que se incluya como miembro del Tribunal un representante de la Junta de Comunidades.

El Sr Calvo Caballero manifiesta que aunque no es obligatoria la presencia del citado representante en las convocatorias para personal laboral, suele asistir como miembro del Tribunal y así se viene haciendo en la Diputación Provincial y en el Ayuntamiento de Guadalajara; que ello supone una mayor garantía del proceso selectivo.

A continuación los asistentes, por unanimidad, aprueban las bases y convocatoria de referencia.

X.- APROBACION DE BASES Y CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

Por el Sr Alcalde se da cuenta en síntesis, de las bases y convocatoria que se someten a consideración del Pleno.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLASE Nº 709421

Por el Grupo Popular se propone que se incluya, no como requisito, sino como mérito a valorar en la fase de concurso puntuación por poseer carnet de conducir, ya que ello facilitaría la labor del Alguacil y en todo caso sería beneficioso para el Ayuntamiento.

El Sr Calvo Caballero señala que la posesión del carnet de conducir no se corresponde con la categoría de la plaza y puede resultar discriminatorio.

Sometida a consideración la anterior propuesta del Grupo Popular es rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (4 votos).

A continuación se acuerda con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos), aprobar las bases y convocatoria de referencia.

El Grupo Popular justifica su voto negativo, por coherencia con las razones expuestas en el punto tratado anteriormente de creación de la citada plaza.

XI.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Del Sr Aragón López, solicitando que se adopten las medidas oportunas para que se elaboren y entreguen en el plazo legal las actas de la Comisión de Gobierno, expresando su queja de que llevan dos meses sin recibir ningún acta de la citada Comisión.

Por el Sr Secretario se informa que dado el cúmulo de trabajo administrativo y teniendo en cuenta que han existido numerosos expedientes de petición de subvenciones y de otra naturaleza que resultaban urgentes y prioritarios, le ha sido imposible tener en el plazo habitual las actas de Comisión de Gobierno que están pendientes de entrega.

Preguntas del Sr Aragón López

1ª.- Sobre contestación a preguntas pendientes del Pleno anterior.

El Sr Calvo Caballero contesta que no las puede contestar en el presente Pleno y que lo hará en el siguiente.

2ª.- Sobre anchura de la calzada de la urbanización de la C/ Camino de las Eras Altas, ya que no figuran en proyecto 10 metros sino 8.

El Sr Alcalde contesta que es debido a que se hizo una reparcelación en la zona derecha del camino.

3ª.- Sobre estado en que se encuentran los proyectos de la U.A.6 y U.A.7.

El Sr Alcalde contesta que están pendientes de entrega de escritura por el Notario.

4ª.- Sobre si la rectificación del Inventario de Bienes no tendría que haberse aprobado conjuntamente con el presupuesto.

El Sr Calvo Caballero contesta que no es necesario que las aprobaciones se efectúen conjuntamente.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLASE A Nº 709422

5ª.- Sobre medidas que van a adoptarse por el deplorable estado de las aguas del lavadero.

El Sr Parejo Martínez contesta que se procede a su limpieza cada 15 ó 20 días.

6ª.- Sobre coste del proyecto técnico de la Casa de Cultura.

El Sr Alcalde contesta que se desconoce, ya que se ha aportado al Ayuntamiento esta semana.

7ª.- Sobre si se han abonado todos los gastos de la Fiesta.

El Sr Barbas de la Llana contesta afirmativamente, con excepción de unas facturas de Juan Moratilla que ha entregado recientemente al Ayuntamiento.

Preguntas del Sr Cortés Pérez

1ª.- Sobre si van a incluirse en las actas de Comisión de Gobierno los pagos de facturas efectuados por el Ayuntamiento y relacionados con las Fiestas.

El Sr Calvo Caballero contesta que se incluirán.

2ª.- Sobre estado en que se encuentra el proceso de reparcelación de las Eras de la Cañada.

El Sr Alcalde contesta que está en el Supremo.

3ª.- Sobre causas de no haberse incluido en este Pleno la aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias aprobadas inicialmente en enero, y si se ha presentado alguna alegación.

El Sr Calvo Caballero contesta que hay que esperar a que se cumplan lo plazos legales de exposición y que se había presentado una alegación.

4ª.- Sobre si la servidumbre del tendido eléctrico sito en la finca de las viviendas sociales, no supone un gasto añadido al proyecto.

El Sr Alcalde contesta que ese gasto ya está incluido en el proyecto.

5ª.- Sobre si la modificación de la zona de las viviendas sociales calificada como RTI puede afectar a los metros de dichas viviendas.

El Sr Calvo Caballero contesta que entiende que no le afecta.

6ª.- Sobre si en el pico existente en la zona cedida para las viviendas sociales se va a realizar alguna actuación.

El Sr Alcalde contesta que no hay nada previsto.

7ª.- Sobre si en el tema de las viviendas sociales, el Ayuntamiento, además de la cesión de terrenos, tiene que hacer alguna aportación.

El Sr Alcalde contesta negativamente.

8ª.- Sobre si se ha formalizado algún contrato con los monitores deportivos y si disponen de titulación.

El Sr Barbas de la Llana contesta que se eligió a personas de Horche excepto el monitor de balonmano, y que este último y el monitor de karate tienen titulación.

Preguntas de la Sta Toledo Muñoz

1ª.- Sobre si se han hecho gestiones para mejorar la conducción de Almoguera-Mondejar en su paso por el Municipio.

El Sr Parejo Martínez contesta que las gestiones están hechas y que se está a la espera de que HUARTE lleve a cabo las mejoras.

2ª.- Sobre aclaración de la construcción de escaleras en el acceso a la Plaza de Toros.

El Sr Calvo Caballero contesta que es una obra incluida en los Planes Provinciales.

3ª.- Sobre si se ha retomado el tema de la limpieza de contenedores de basura.

El Sr Parejo Martínez contesta que el Presidente de la Mancomunidad ha prometido que se llevarán a cabo este año y que su coste aproximado será de 1.100 pts por contenedor.

Pregunta del Sr Gil Caballero

Sobre si se han adjudicado las obras de construcción de las viviendas sociales.

El Sr Alcalde contesta que el 18 de marzo pasado se procedió a la apertura de plicas, pero que oficialmente no se sabe nada.

Contestación por el Sr Barbas de la Llana a pregunta del Pleno anterior

El Sr Barbas de la Llana contesta a la pregunta nº 4 formulada por el Sr Cortés Pérez en el Pleno anterior, en relación con aclaración del estado de cuentas de la piscina municipal, en la que se manifestaa que existía un error pequeño en sumas.

A tal efecto, el Sr Barbas de la Llana expone que no existe error, ya que el total de lo adeudado venía reflejado en la factura de Casbega, si bien, de ese total se abonó una parte a Casbega y otra a Hnos. Calvo, S.L.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde